



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión extraordinaria celebrada el día **diecisiete de abril de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 299**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 168SE/2019** del Área de Contratación, relativo a la declaración de desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de instalación y mantenimiento de dos módulos de aseos públicos con servicio de emisión de sonido único en el Recinto Ferial de Almanjáyar (Corpus 2020-2023), donde consta propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de marzo de 2020, efectuada a la vista de la diligencia de la Jefa de Servicio de Contratación, de 11 de marzo de 2020, que dice literalmente:

"Se hace constar que con fecha 11 de marzo de 2020 se han recibido en el registro parcial de contratación tres instancias suscritas por D. DAVID COSTIDS MARTINEZ, presentadas el día 9 de marzo de 2020 a las 16:54 horas, 16:59 horas y a las 17:07 horas a través del SIR (Sistema de interconexión de registros) para participar en el Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de instalación y mantenimiento de dos módulos de aseos públicos con servicio de emisión de sonido único en el Recinto Ferial de Almanjáyar (Corpus 2020-2023).

La presentación de la citada documentación no se ajusta a lo dispuesto en los apartados 28.4 y 28.5 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, donde dice:

28.4.-Examen del expediente y plazo de presentación de proposiciones:

".....

Las proposiciones deberán entregarse en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento (Avenida Fuerzas Armadas s/n- Complejo Administrativo Mondragones - Edificio C.- 1^a planta), si bien el plazo de admisión de éstas termina a las 12'00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Además, los licitadores podrán presentar las proposiciones de conformidad con lo indicado en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas."

28.5.- Forma de presentación de las proposiciones.

Dentro del plazo señalado en la cláusula anterior y en los lugares y horas que allí se indican, los licitadores deberán presentar en los sobres "1", "2" y "3", la documentación

que se especifica en el presente Pliego. Los citados sobres, identificados, en su exterior, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En cada uno de ellos figurará el nombre del licitador, teléfono, fax y correo electrónico y la inscripción Expediente número 168SE/2019 "Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de instalación y mantenimiento de dos módulos de aseos públicos con emisión de sonido único en el Recinto Ferial de Almanjáyar"

Así mismo, la citada documentación se ha presentado fuera del plazo establecido para la presentación de ofertas, el cual finalizó el día 9 de marzo de 2020 a las 12:00 horas."

Es por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda**: Declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de instalación y mantenimiento de dos módulos de aseos públicos con servicio de emisión de sonido único en el Recinto Ferial de Almanjáyar (Corpus 2020-2023),(expediente 168SE/2019), porque la única proposición presentada a este procedimiento no se ha ajustado a lo dispuesto en los apartados 28.4 y 28.5 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ni en cuanto al lugar de presentación, ni al plazo establecido para la presentación de ofertas."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)
EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

